



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 1

CIRCULAR No. 050

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: AUXILIO PARA LENTES Y MONTURAS – AUXILIO FUNERARIO

FECHA: septiembre 4 de 2020

La Administración Departamental, con el propósito de dar cumplimiento al **“Acuerdo sindical protocolizado mediante Decreto No. 212 del 25 de junio de 2019, entre la Gobernación de Santander y las Organizaciones Sindicales”** se permite recordar los requisitos para obtener los auxilios en asunto:

ACUERDO No. 21 AUXILIO PARA LENTES Y MONTURAS (GAFAS), el beneficio corresponde a (15%) SMMLV

- Solicitud radicada por FOREST.
- Orden medica generada por la EPS tratante.
- Copia de factura de compra.
- Certificación de la cuenta bancaria

ACUERDO No. 25 AUXILIO FUNERARIO, LA ENTIDAD otorgará un auxilio equivalente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, al empleado por fallecimiento de los miembros de su núcleo familiar así:

- Por fallecimiento de alguno de sus hijos hasta los 25 años, salvo aquellos casos de hijos declarados interdictos por autoridad competente, en los cuales no habrá limite de edad; de su esposa(o) o compañera(o) permanente, en ambos casos siempre que no coticen al sistema de pensiones o dejen derecho de auxilio funerario de este sistema.
- Al mismo auxilio tendrá derecho el empleado soltero o soltera sin compañero(a) permanente, ni hijos, si le sobreviene el fallecimiento de su padre o madre. Siempre y cuando no coticen al sistema de pensiones o dejen derecho al auxilio funerario de este sistema.

Documentos a presentar para recibir este beneficio:

- Solicitud radicada por FOREST
- Acta o Registro Civil de defunción
- Documento que acredite parentesco
- Certificación de la cuenta bancaria

Estos trámites son realizados en la oficina de Bienestar Social Laboral, para atender cualquier inquietud puede comunicarse a las Ext. 1002 – 1082 - 1086, correo electrónico bienestarsocial@santander.gov.co, WhatsApp 3016546424.

Atentamente;


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
 Directora Administrativa de Talento Humano


EDLIA QUINTERO RUEDA
 Coordinadora Grupo Bienestar Social Laboral